



Resolución Administrativa N° 551-2018 ANA-AAA-JZ-ALAMPB

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

La Unión, 20 de agosto de 2018

CUT	121150-2018	Fecha	11/07/2018
Nombre solicitante	JUAN BENITO ROSILLO PURIZACA		
Derecho uso de agua primigenia	Resolucion Administrativa N° 0010-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP		
	Titular: ANTON TUME, JOSE MANUEL		

De conformidad con el Informe Técnico N° 593-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.AT.MBP/PCH, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT:121150-2018

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0010-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, de fecha 07/01/2005, otorgada a favor de ANTON TUME, JOSE MANUEL, respecto a la unidad operativa Cod: 70169, SANTA FILOMENA.

Artículo 2°.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: JUAN BENITO ROSILLO PURIZACA con DNI 02660147, BEATRIZ ANTON MORALES con DNI 03699644, conforme al detalle siguiente:

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre	Superficial, Río PIURA
Volumen asignado (m³/año)	4363.65000

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio		Cod: 70169, SANTA FILOMENA
Área (ha)		Total: 0.25520; Bajo riego: 0.25520
Ubicación Política	Dpto	Piura
	Prov	Sechura
	Dist	Bernal
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
	ALA	MEDIO Y BAJO PIURA
Bloque Riego		PMBP-05-B047 LA ANTONIA - SANTA ELENA - VITE
Ubicación Geográfica		WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 530540.7782 / Norte: 9397375.5458

Artículo 3°.- La Administración Local de Agua MEDIO Y BAJO PIURA, instruye de oficio el



Resolución Administrativa **N° 551-2018 ANA-AAA-JZ-ALAMPB**

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

La Unión, 20 de agosto de 2018

procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.




AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Administración Local De Agua Medio Y Bajo Piura
Ing. Gabriel Alfonso Castillo Burneo
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA